

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE  
IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 28 de agosto de 2020

**No. 2019-910**

De acuerdo con la constancia secretarial vista a folio 40 del cuaderno principal, la parte actora en la citación adjuntada correspondiente a la notificación por aviso dentro del proceso, se tiene que esta no cumple con los preceptos del artículo 292 del Código General del Proceso, puesto que no cumplió con el procedimiento correcto para la misma, toda vez que en los soportes aportados del envío de la notificación por aviso, no se evidencia copia cotejada y sellada por la empresa de servicio postal autorizada de la providencia a notificar, tal como lo reza el mencionado artículo. Así las cosas, no se tendrán en cuenta dicha citación por las circunstancias anotadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

  
**ORLANDO ROZO DUARTE**  
**JUEZ**

<p style="text-align: center;"> REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE</p> <p><b><u>FIJACION POR ESTADO</u></b></p> <p>Número 89 de hoy 31/08/2020</p> <p>Secretario _____</p>
---

<p style="text-align: center;"> REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE</p> <p><b><u>EJECUTORIA</u></b></p> <p>Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior</p> <p>Secretario _____</p>
---